

SEÑOR
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

RADICACION: 11001400301420220022800
PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: EDIFICIO ESTHER
DEMANDADOS: RAFAEL ANGEL TRIVIÑO GARCES Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN
INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN.

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como **CURADOR AD LITTEM**, del extremo demandado **RAFAEL ÁNGEL TRIVIÑO GARCES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN**, designado por su Despacho para el efecto, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por la apoderada del edificio demandante, en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso, linderos especiales del bien inmueble objeto de pertenencia.

SEGUNDO: Me atengo a lo que resulte probado.

TERCERO: Me atengo a lo que resulte probado.

CUARTO: Me atengo a lo que resulte probado.

QUINTO: Me atengo a lo que resulte probado.

SEXTO: Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso.

SEPTIMO: Me atengo a lo que resulte probado.

OCTAVO: Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso.

NOVENO: Me atengo a lo que resulte probado.

DECIMO: Es cierto de acuerdo a los documentos obrantes en el proceso.

PRETENSIONES

Frente a las pretensiones ni las acepto ni las comparto, me atengo a lo resuelto en el proceso.

Pero hay que tener en cuenta que de acuerdo a los documentos obrantes en el expediente se evidencia que el demandante tiene el derecho a que se le tenga en cuenta en sentencia definitiva para obtener sobre el bien por la vía de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien inmueble objeto de la pertenencia.

EXCEPCIONES DE MERITO

Me abstengo de proponerlas por desconocer los motivos que tengan los demandados para ello.

EXCEPCION GENERICA

Solicito a su Despacho que se declaren probadas aquellas excepciones que resulten durante el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del CGP.

PRUEBAS

Que se decreten y practiquen todas y cada una de las pruebas solicitadas, en esta demanda a fin de conocer las circunstancias de modo, tiempo y lugar entre otras necesarias para certeza y convicción de este proceso.

TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, escucharlos testigos solicitados por la parte actora para que realicen las manifestaciones de hechos y suministren la información respectiva al proceso de la referencia adelantado en ese Despacho.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase señor Juez acceder a la inspección judicial en aras de esclarecer los hechos formulados en la demanda presentada por la actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Arts. 764 y SS. 981 y concordantes, 2531 y SS; Del CÓDIGO CIVIL. Arts.82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).Procedimentales Generales: Arts.368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).Art 375del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY1564 DE 2012).

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaria de su Despacho, y o en la dirección conocida en mi condición de esta ciudad correo electrónico **azulgatt69@hotmail.com y/o gustavotamayotamayo@gmail.com.**

Del señor Juez. Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO

C.C. No 7.225.403 de Duitama

T.P. No 93853 del C.S. de la J.

MEMORIAL PROCESO RADICACION # 11001400301420220022800

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO <azulgatt69@hotmail.com>

Lun 30/01/2023 4:45 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariaeramirez66@hotmail.com <mariaeramirez66@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (190 KB)

J 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA MEMORIAL CONTESTACION DEMANDA PROCESO RADICACION # 11001400301420220022800.pdf;

Buenas tardes,
Señores Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá
ESD

Con relación al proceso de la referencia, adjunto memorial en un solo archivo:

Contestación demanda

De igual forma copio el presente correo a la parte demandante de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Acusar recibo de lo enviado.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO